AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3834

ORDEN de 3 de septiembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se nombran funcionarias y funcionarios de carrera de los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco a aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Ordenes de 10 de diciembre de 2009, de 17 de diciembre de 2010 y de 10 de febrero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación.

Mediante Orden de 28 de agosto de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, se nombraron funcionarias y funcionarios en práctica de los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 10 de diciembre de 2009, de 17 de diciembre de 2010 y de 10 de febrero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en ejecuciones de diversas sentencias.

Finalizadas las prácticas, se procede al nombramiento como funcionarias y funcionarios de carrera a las personas aspirantes seleccionadas que han superado las mismas, así como a quienes estuvieran exentos de su evaluación. Dichas prácticas se realizaron en el curso 2014-2015.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.– Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco al aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 10 de diciembre de 2009, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en ejecución de pronunciamiento judicial, que habiendo prestado servicios al menos durante un curso escolar como funcionario docente de carrera quedó exento de la evaluación de la fase de prácticas. Se relaciona en el anexo I.

Segundo.– Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco a la aspirante seleccionada en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 17 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en ejecución de pronunciamiento judicial, quien ha realizado las prácticas en el curso 2014-2015 y las ha superado. Se relaciona en el anexo II.

Tercero.– Nombrar funcionarias y funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco a las personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 10 de febrero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en ejecución de pronunciamiento judicial, quienes han realizado las prácticas en el curso 2014-2015 y las han superado. Se relacionan en el anexo III.

Cuarto.– El aspirante nombrado a través de la presente Orden, que se relaciona en el anexo I, se considerará ingresado como funcionario de carrera con efectos de 1 de septiembre de 2011.

Quinto.– La aspirante nombrada a través de la presente Orden, que se relaciona en el anexo II se considerará ingresada como funcionaria de carrera con efectos de 1 de septiembre de 2012.

Sexto.– Las personas aspirantes nombradas a través de la presente Orden, que se relacionan en el anexo III se considerarán ingresadas como funcionarias de carrera con efectos de 1 de septiembre de 2013.

Séptimo.– El personal nombrado por la presente Orden que ya sea funcionario de otro Cuerpo de la Administración deberá optar por su incorporación en uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de septiembre de 2015.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I

Cuerpo: **Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria**
Especialidad: **Sistemas Electrotécnicos y Automáticos**
Turno: **Libre**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			NRP
30613330	García	Sánchez	Carlos	30613330 68A2410

ANEXO II

Cuerpo: **Maestras y Maestros**
Especialidad: **Educación Especial. Pedagogía Terapéutica**
Turno: **Libre**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			NRP
78910921	Miguel	Casanovas	María Carmen	78910921 57A2409

ANEXO III

Cuerpo: **Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria**
Especialidad: **Biología y Geología**
Turno: **Libre**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			NRP
30633820	Atxikallende	Arriaga	Amaia	30633820 02A2410
22718714	González	Gallo	María Teresa	22718714 46A2410
15956046	Gómez	Zapiain	M.ª Karmele	15956046 13A2410
11931520	Soriano	Ruiz	Jose Antonio	11931520 68A2410

Cuerpo: **Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria**
Especialidad: **Lengua y Literatura Vasca**
Turno: **Libre**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			NRP
30621156	Gangoiti	Uriarte	Pilar	30621156 68A2410
15990005	Bengoetxea	Izeta	M.ª Concepción	15990005 35A2410

Cuerpo: **Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria**
Especialidad: **Hostelería y Turismo**
Turno: **Libre**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			NRP
72457774	Arrospide	Baena	Ruben	72457774 46A2410